



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 20/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:
D. Adrian Ballester Espinosa.
D. Antonio Rocamora Más.
D. José M^a García Rodríguez.
D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora:
Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de SEPTIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES Bº SAN CARLOS".

"Visto y analizado el expediente de contratación de: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL T.M. DE REDOVÁN" tramitado por procedimiento abierto por vía de Urgencia en base a lo dispuesto en los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 1 de marzo de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente":

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- **-METTAS 2020, S.L.**
- **BENEAGUAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONE ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

- **CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS, S.L.**
- **PÓRTICO VIVIENDA, S.L.**
- **OBYES, S.L.**
- **PAJOBI, S.L.**
- **PROMOCIONES CHAPEL ROYAL, S.L.**
- **PIEDRAS NATURALES RAVI,S.L.**
- **EMILIO AZORIN MARTÍNEZ, S.L.**
- **MARBRIMASA, S.L.**
- **BERNADAGOLF, S.L.**
- **TARANCÓN, S.L.U.**
- **FRANJASA, S.L.**
- **MAINCO, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.**

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 1 de julio de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

- **-METTAS 2020, S.L.**
- **BENEAGUAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONE ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS, S.L.**
- **PÓRTICO VIVIENDA, S.L.**
- **OBYES, S.L.**
- **PAJOBI, S.L.**
- **PROMOCIONES CHAPEL ROYAL, S.L.**
- **PIEDRAS NATURALES RAVI,S.L.**
- **EMILIO AZORIN MARTÍNEZ, S.L.**
- **MARBRIMASA, S.L.**
- **BERNADAGOLF, S.L.**
- **TARANCÓN, S.L.U.**
- **FRANJASA, S.L.**
- **MAINCO, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.**

b) Excluir:

- Ninguno

Con fecha 5 de julio de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 3 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración:

Con fecha 5 de agosto de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a los criterios ponderables en función de un juicio de valor y cuyo contenido literal es el siguiente:

A petición de la Mesa de Contratación referente a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA CULTURAL DEL BARRIO DE SAN CARLOS"



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

conforme con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y la cláusula decimoséptima del pliego que rige el procedimiento de contratación de dichas obras, el técnico municipal emite el siguiente

INFORME:

Al procedimiento de contratación se han presentado 16 empresas, presentando cada una de ellas los tres sobres que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La apertura de sobres se realizó en los términos establecidos en la Ley de Contratos y Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el orden y resultado de los mismos el siguiente:

Sobre Nº 1

Contiene la documentación administrativa, cumpliendo todas las empresas los requisitos establecidos en el Pliego.

Sobre Nº 3

Contiene los documentos precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, incluyéndose en este apartado el plazo de ejecución.

Las puntuaciones asignadas a cada una de las empresas son las siguientes:

METTAS 2020 S.L.

Plan de obra pormenorizado: 8 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 4 puntos.

Total: 22 puntos

CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 16 puntos.

Total: 46 puntos

CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 18 puntos.

Total: 48 puntos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 18 puntos.

Total: 48 puntos

PORTICO VIVIENDA S.L.

Ha quedado eliminada del procedimiento de adjudicación, por haber ofertado un plazo de ejecución de 5 meses, donde el Pliego de Condiciones establece en la **cláusula decimoquinta** que no se valorarán ofertas cuya ejecución sea inferior a 7 meses, considerando temerario el plazo ofertado.

OBRAS Y ESTRUCTURAS JM ROS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 5 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 15 puntos.

Total: 30 puntos

CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 10 puntos.

Total: 22 puntos

PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L.

Plan de obra pormenorizado: 0 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 5 puntos.

Total: 15 puntos

PIEDRAS NATURALES RAVI S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 2 puntos.

Total: 14 puntos

EMILIO AZORIN MARTINEZ S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 17 puntos.

Total: 29 puntos

MARBRIMASA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 0 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 2 puntos.

Total: 12 puntos

BERNADAGOLF S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 19 puntos.

Total: 49 puntos

TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 19 puntos.

Total: 49 puntos

FRANJASA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 15 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 20 puntos.

Total: 45 puntos

MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 10 puntos.

Total: 22 puntos

CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 3 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 0 puntos.

Total: 13 puntos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos para su valoración:

Con fecha 22 de septiembre de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal relativo a los criterios ponderables de forma automática y, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

La documentación del Sobre Nº 2 corresponde a la oferta económica, evaluable de manera automática con la tabla y fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones. Las puntuaciones que le corresponde a cada una de las empresas es la siguiente:

BERNADAGOLF S.L.: 50,00 puntos
 CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L. : 50,00 puntos
 CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L. : 49,30 puntos
 CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L. : 50,00 puntos
 TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L. : 45,00 puntos
 FRANJASA S.L. : 46,19 puntos
 OBRAS Y ESTRUCTURAS JM ROS S.L. : 48,45 puntos
 EMILIO AZORÍN MARTÍNEZ S.L. : 48,06 puntos
 MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L. : 48,72 puntos
 CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L. : 47,74 puntos
 CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L. : 50,00 puntos
 MARBRIMASA S.L. : 45,19 puntos
 METTAS 2020 S.L. : 28,74 puntos
 PIEDRAS NATURALES RAVI S.L. : 1,46 puntos
 PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L. : 0 puntos
 PÓRTICO VIVIENDA S.L. : 0 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIÓN.

PUNTUACIÓN TOTAL CONTRATA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACONDICIONAMIENTO SALA CULTURAL BARRIO SAN CARLOS			
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	B.O.	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº3	PUNTUACIÓN TOTAL
2	BERNADA GOLF S.L.	211.679,54	19,33%	50,00	49	99,00
6	CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L.	223.035,00	15,00%	50,00	48	98,00
3	CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L.	225.380,00	14,11%	49,30	48	97,30



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

7	CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L.	210.834,82	19,65%	50,00	46	96,00
13	TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	208.787,25	20,43%	45,00	49	94,00
12	FRANJASA S.L.	233.531,04	11,00%	46,19	45	91,19
16	OBRAS Y ESTRUCTURAS J.M. ROS S.L.	209.914,92	20,00%	48,45	30	78,45
14	EMILIO AZORÍN MARTÍNEZ S.L.	228.624,12	12,87%	48,06	29	77,06
11	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	226.890,87	13,53%	48,72	22	70,72
5	CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L.	229.463,93	12,55%	47,74	22	69,74
10	CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L.	220.477,47	15,97%	50,00	13	63,00
15	MARBRIMASA S.L.	236.155,00	10,00%	45,19	12	57,19
8	METTAS 2020 S.L.	241.266,34	8,05%	28,74	22	50,74
4	PIEDRAS NATURALES RAVI S.L.	254.880,00	2,86%	1,46	14	15,46
1	PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L.	262.394,43	0,00%	0,00	15	15,00
9	PÓRTICO VIVIENDA S.L.	229.720,57	12,45%		0	

BAJA MEDIA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS		13,02%
PRESUPUESTO EJECUCIÓN:	262.394,43	
BAJA MEDIA (DESCARTANDO LAS QUE DIFIEREN EN 10 UNIDADES, EN MÁS O EN MENOS, DE LA BAJA MEDIA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:		14,81%

NO SE TIENEN EN CUENTA PARA CALCULAR LA BAJA MEDIA

LA OFERTA Nº 9 FUE DESESTIMADA POR OFERTAR PLAZO EJECUCIÓN INFERIOR 7 MESES

En conclusión, el procedimiento de valoración de ofertas se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resultando la oferta más ventajosa la mercantil BERNADA GOLF S.L. con una puntuación de 99,00 puntos. Se adjunta al presente informe una tabla con el resumen de puntuaciones de cada una de las empresas presentadas para el procedimiento de adjudicación.

Es cuanto tiene que informar el Arquitecto Técnico Municipal.

En Redován a 16 de septiembre de 2011

Fdo.: José María Sáez Sáez

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de septiembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a BERNADAGOLF, S.L con C.I.F. B-03675105, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

PRIMERO. Formular propuesta de adjudicación del contrato de **“ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL T.M. DE REDOVÁN”**, mediante procedimiento abierto a la mercantil **BERNADAGOLF, S.L. C.I.F. B-03675105** siendo el licitador con mayor puntuación y por un importe de **211.679,54 €(doscientos once mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos)IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a **E BERNADAGOLF, S.L. C.I.F. B-03675105**, licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva conforme a lo previsto en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován (www.ayuntamientoredovan.com).

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN GESTIÓN CANTINA DEL CAMPO DE FÚTBOL 11.

Visto y analizado el expediente de contratación de: **“GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA CAMPO DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVÁN”** mediante por procedimiento negociado sin publicidad tramitado de Urgencia en base a lo dispuesto en



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- *DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ CON DNI: 48.639.060-V*
- *DON FRANCISCO GOMEZ GALIANA CON DNI: 29.010.188-N*
- *DOÑA M^a JOSÉ JABALOY SERRANO CON DNI: 21.660.727-V*
- *DON JOSÉ MARÍA GARCÍA SAN NICOLAS CON DNI: 29.000.8448-K*
- *D. JOSÉ CERDÁ ALCÁNTARA CON DNI: 45.567.592-S*

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 12 de septiembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

c) Incluir a los licitadores siguientes:

- *DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ CON DNI: 48.639.060-V*
- *DON FRANCISCO GOMEZ GALIANA CON DNI: 29.010.188-N*
- *DOÑA M^a JOSÉ JABALOY SERRANO CON DNI: 21.660.727-V*
- *DON JOSÉ MARÍA GARCÍA SAN NICOLAS CON DNI: 29.000.848-K*
- *D. JOSÉ CERDÁ ALCÁNTARA CON DNI: 45.567.592-S*

d) Excluir:

- *Ninguno*

Acto seguido, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº B relativo a los documentos “Económica y Técnica”, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración

Con fecha 23 de septiembre de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a la documentación Económica y Técnica, y cuyo contenido literal es el siguiente:



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº B "Oferta Económica y Documentación Técnica", del "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVAN". El Técnico Municipal emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Para valorar la oferta económica según consta en el pliego obtendrá 60 puntos al mayor canon (**60 puntos**) con un mínimo de 3.000,00€:

- M^a José Jabaloy Serrano: 5.100,00 sin IVA.
- José M^a García San Nicolás: 4.610,00 sin IVA
- José Cerda Alcántara: 4.505,00 sin IVA.
- Almudena Oltra Sánchez: 4.500,00 sin IVA.
- Francisco Gómez Galiana: 3.400,00 sin IVA.

Según el canon ofertado obtiene la siguiente puntuación:

- **60 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **46 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **43 puntos José Cerda Alcántara.**
- **42,86 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **11,43 puntos Francisco Gómez Galiana.**

SEGUNDO: Lista de precios de los productos de los productos que se venderán en cafetería (**15 Puntos**).

- M^a José Jabaloy Serrano: Presenta Listado de Precios.
- José M^a García San Nicolás: Presenta Listado de Precios.
- José Cerda Alcántara: Presenta Listado de Precios.
- Almudena Oltra Sánchez: Presenta Listado de Precios.
- Francisco Gómez Galiana: Presenta Listado de Precios.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Según la documentación presentada obtiene:

- **12,50 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **7 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **7 puntos José Cerda Alcántara.**
- **7,50 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **15 puntos Francisco Gómez Galiana.**

TERCERO: Experiencia en gestión de instalaciones de hosteleras y restauración e instalaciones deportivas (**15 Puntos**). (1 Punto cada 15 días de experiencia)

- M^a José Jabaloy Serrano: 8 días.
- José M^a García San Nicolás: 0 días.
- José Cerda Alcántara: 0 días.
- Almudena Oltra Sánchez: 91 días.
- Francisco Gómez Galiana: mas de 225 días.

Según la documentación presentada obtiene:

- **0,27 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **0 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **0 puntos José Cerda Alcántara.**
- **3,03 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **15 puntos Francisco Gómez Galiana.**

CUARTO: Mejoras (**10 Puntos**).

- M^a José Jabaloy Serrano: Presenta mejoras.
- José M^a García San Nicolás: Presenta mejoras.
- José Cerda Alcántara: No presenta mejoras.
- Almudena Oltra Sánchez: Presenta mejoras.
- Francisco Gómez Galiana: Presenta mejoras.

Según la documentación presentada obtiene:

- **10 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **6 puntos José M^a García San Nicolás.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

- 0 puntos José Cerda Alcántara.
- 9 puntos Almudena Oltra Sánchez.
- 4 puntos Francisco Gómez Galiana.

QUINTO: RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B)

	M^a José Jabaloy Serrano	José M^a García San Nicolás	José Cerda Alcántara	Almudena Oltra Sánchez	Francisco Gómez Galiana
Canon	60,00	46,00	43,00	42,86	11,43
Lista de Precios	12,50	7,00	7,00	7,50	15,00
Experiencia	0,27	0,00	0,00	3,03	15,00
Mejoras	10,00	6,00	0,00	9,00	4,00
PUNTUACION TOTAL	82,77	59,00	50,00	62,39	45,43

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta más ventajosa presentada para el "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVAN", resulta ser la presentada por **M^a José Jabaloy Serrano**.

Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.

Redován a 22 de septiembre de 2011.

Fdo: Alberto Murcia Núñez.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a MARIA JOSÉ JABALOY SERRANO DNI 21.660.727-V, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en la valoración económica, y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

En fecha 23 de septiembre de 2011 en vista del escrito presentado por Dña María José Jabaloy Serrano en fecha 23 de septiembre de 2011 con número de registro de entrada en estas dependencias 3668 en el cual renunciaba al proceso de contratación de Gestión Integral del Servicio Público de la Cantina Campo de Fútbol 11 Municipal de Redován.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

En virtud de lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar en conocimiento el escrito presentado por Doña Maria José Jabaloy Serrano en fecha 23 de septiembre de 2011 en el cual renunciaba a continuar en el procedimiento de contratación.

SEGUNDO. Formular propuesta de adjudicación del contrato de "GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVAN", mediante procedimiento negociado sin publicidad a **DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ CON DNI: 48.639.060-V** siendo el licitador con mayor puntuación tras la renuncia, a continuar en el procedimiento de contratación, efectuado por el licitador **Maria José Jabaloy Serrano**.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a **DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ**, licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován (www.ayuntamientoredovan.com).

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº6 DE LAS OBRAS “INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL T.M. DE REDOVÁN”.

Vista la certificación de nº 6 presentada por la empresa ELECNOR, S.A., correspondientes a las obras de “INSTALACIÓN MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL T.M. DE REDOVÁN.”, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial de las mismas D. Juan Antonio Gambín García y por importe de //0€//.

Vista la documentación aportada con registro de entrada nº 3666 de fecha 23/09/2011 que se relaciona:

1. Relación de los trabajos ejecutados hasta la fecha.
2. Importe que se acredita para abono.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 200 y 215 de la LCSP y siguientes del RGLCAP y Art. 17 del RDL 13/2009, de 26 de octubre, se eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 6 de la empresa ELECNOR, S.A. correspondientes a las obras de “INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL T.M. DE REDOVÁN.”, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial de las mismas D. Juan Antonio Gambín García y por importe de //0€//.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las nueve horas, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.